

**DRA LEIDY MARGARITA LÓPEZ CASTRO**  
**DIRECTORA**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACION**  
**VERACRUZ**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **26 de noviembre de 2018**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4.00	SEC1	IOD	SOUBERVIELLE CASTRO JOSE JUAN	641.62	<b>FAVORABLE</b>	
				DIAZ VALENZUELA AUSENCIO	366.37	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				MENDOZA HERRADOR JOSE EDUARDO RESTITU	413.12	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4.00	SEC2	IOD	CORREA AVALOS VANIA LIZETTE	1039	<b>FAVORABLE</b>	
				DIAZ VALENZUELA AUSENCIO	366.37	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				MENDOZA HERRADOR JOSE EDUARDO RESTITU	413.12	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				GUTIERREZ VAZQUEZ ELVITZ DE LOS ANGELE	594.62	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				SOUBERVIELLE CASTRO JOSE JUAN	641.62	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
 Xalapa, Ver., 18 de enero de 2019

DR. ARTURO BOCARDO VALLE  
 DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA



Universidad Veracruzana

C201951-0052

P-001

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo